MUNICIPIO DE VALLEDUPAR		PAGINA	1-2
OFICINA ASESORA JURIDICA			

INFORME DE SUPERVISIÓN No.	1	FECHA (DÍA/MES/AÑO)	27/02/2026

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIO (MARCAR X DONDE CORRESPONDA)	DE APOYO A LA GESTION		
		HONORARIOS PROFESIONALES		X
	NUMERO DEL CONTRATO	401 SGR DE 2026	FECHA VER SECOP (DIA/MES/AÑO)	17/01/2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR		NIT.	800.098.911-8
CONTRATISTA	NOMBRE	JUAN DAVID COTES GIACOMETTO		
	C.C.	1.065.659.446		
VALOR DEL CONTRATO ($)	49.000.000		BASE GRAVABLE	49.000.000
			IVA (19%)	NO APLICA
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA ASESORA JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR EN LOS PROCESOS QUE SEAN ASIGNADOS			
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO pagará el valor del contrato en SIETE (07) PAGOS por valor de SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000,oo) MCTE, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, informe de supervisión, informe de actividades, pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) por parte del contratista y la respectiva cuenta de cobro; en todo caso, de acuerdo con la distribución y asignación del PAC efectuados por la Secretaría de Hacienda Municipal.			
PLAZO DEL CONTRATO	SIETE (07) MESES			

DATOS PRESUPUESTALES		NUMERO	EXPEDIDO (DIA/MES/AÑO)	VALOR
CERTIFICADO DE DISPONIIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP	161	6/01/2026	49.000.000
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP	411	17/01/2026	49.000.000

POLIZAS (DILIGENCIE DONDE CORRESPONDA)			
	NO APLICA POLIZA (MARQUE X)		X
	SI APLICA POLIZA	NUMERO	
		FECHA DE EXPEDICION (DIA/MES/AÑO)	
FECHA APROBACION POLIZA EN EL SECOP		DIA/MES/AÑO	

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO - VER SECOP (DIA/MES/AÑO)	17/01/2026

SUPERVISOR DEL CONTRATO		
	NOMBRE	JOSE MARIA CAMPO CASTRO
	CARGO - AREA	Jefe Oficina Asesora Juridica

ESTAMPILLAS MUNICIPALES

ESTAMPILLAS	NÚMERO DE RECIBO	FECHA DE PAGO (DIA/MES/AÑO)	Decreto 000110 del 5 de Febrero de 2024 (MARQUE X)
PRO-UNICESAR (0,5%)			X
PRO-CULTURA (2%)			X
BIENESTAR ADULTO MAYOR (4%)			X

ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL

ESTAMPILLA	NÚMERO DE RECIBO	FECHA PAGO DIA/MES/AÑO
PRO-DESARROLLO FRONTERIZO (1.5%)	32604032852	24/02/2026

INFORME SUPERVISION No.	1	CONTRATO	401 SGR DE 2026	PAGINA	2-2
FECHA (DIA/MES/AÑO)	27/02/2026	CONTRATISTA	JUAN DAVID COTES GIACOMETTO		

APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

COMO SUPERVISOR VERIFIQUÉ QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD Y PENSIÓN) Y AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES (ARL); DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. SE ANEXAN PLANILLAS PAGADAS REFERENCIADAS A CONTINUACIÓN.

MES DE LA PLANILLA	CONCEPTO	NUMERO DE PLANILLA	DIA/MES/AÑO
ENERO	PENSION	6001422073	16/02/2026
	SALUD	6001422073	16/02/2026
	ARL	6001422073	16/02/2026
ENERO	PENSION	6008712808	25/02/2026
	SALUD	6008712808	25/02/2026
	ARL	6008712808	25/02/2026

SI EL CONTRATISTA NO PAGA PENSION DEBE JUSTIFICAR Y ANEXAR COPIA DEL SOPORTE	MOTIVO	
	ANEXAR SOPORTE	

IMPRESIÓN RUT 2026 (MARCAR SI O NO, SEGÚN CORRESPONDA LA RESPONSABILIDAD)	RESPONSABLE DE IVA (MARQUE SI O NO)	NO
	FACTURADOR ELECTRONICO (MARQUE SI O NO)	NO
	REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION (MARQUE SI O NO)	NO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIDO A ENTERA SATISFACCIÓN

EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO, DOY FE DE LA VERACIDAD Y AUTENTICIDAD DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL INFORME DE ACTIVIDADES Y DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN PARA EL PAGO; RAZÓN POR LA CUAL, CERTIFICO QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A ENTERA SATISFACCIÒN CON EL DESARROLLO Y EJECUCIÒN DE LAS ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL OBJETO DEL CONTRATO, DURANTE EL PERÍODO REFERIDO A CONTINUACIÓN.

PERIODO COMPRENDIDO Y VALOR A PAGAR

BASE GRAVABLE	7.000.000	FECHA INICIA ACTIVIDADES (DIA/MES/AÑO)	17/01/2026
(+) IVA 19%	0	FECHA FINALIZA ACTIVIDADES (DIA/MES/AÑO)	16/02/2026
(=) TOTAL	7.000.000		

COMO SUPERVISOR ORDENO SE EFECTUE EL PAGO CORRESPONDIENTE AL CONTRATISTA, POR LA SUMA ($) DE:	7.000.000

SUPERVISOR CONTRATO	FIRMA	
	NOMBRE	JOSE MARIA CAMPO CASTRO
	CARGO	Jefe Oficina Asesora Juridica

ANEXO CLAUSULADO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 401-SGR DE 2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y JUAN DAVID COTES GIACOMETTO, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.065-659.446 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR.

Contrato No.	**401-SGR DE 2026**
Proceso No.	**CD-SGR-401-2026**
Modalidad de contratación:	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
Tipo de contrato:	**PRESTACION DE SERVICIOS DE SERVICIOS PROFESIONALES**
Entidad Contratante:	**MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**
NIT:	**800.098.911-8**
Contratista:	**JUAN DAVID COTES GIACOMETTO**
Identificación:	**1.065.659.446 de VALLEDUPAR - CESAR**

Entre los suscritos **GUIDO ANDRÉS CASTILLA GONZALEZ**, domiciliado en la ciudad de Valledupar, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número **1.057.583.473** expedida en Sogamoso, en su calidad de Secretario General del **MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**, debidamente facultado para suscribir contratos, mediante Decreto No. 000134 del 05 de febrero de 2024 emanado del Despacho del Señor Alcalde, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR,** por una parte, y por la otra, **JUAN DAVID COTES GIACOMETTO,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **1.065.659.446 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR,** quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES,** de conformidad con las siguientes Clausulas:

CLAUSULAS

1) Objeto del contrato:	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA ASESORA JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR EN LOS PROCESOS QUE SEAN ASIGNADOS**
2) Plazo:	**SIETE (07) MESES.**
3) Valor:	**CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000,oo) MCTE.**
3.1) Valor Antes de Iva:	**N/A**
4) Forma de pago:	**EL MUNICIPIO** pagará el valor del contrato en **SIETE (07) PAGOS** por valor de **SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000,oo) MCTE,** previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, informe de supervisión, informe de actividades, pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) por parte del contratista y la respectiva cuenta de cobro; en todo caso, de acuerdo con la distribución y asignación del PAC efectuados por la Secretaría de Hacienda Municipal.
5) Imputación Presupuestal:	El valor del presente contrato se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según certificado de Disponibilidad Presupuesta **No. 161 del 06 de enero de 2026**
6) Lugar de Ejecución:	El objeto del presente contrato se ejecutará en el Municipio de Valledupar.
7) Obligaciones de las Partes:	
7.1) Obligaciones	Serán obligaciones generales del contratista las siguientes

ANEXO CLAUSULADO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 401-SGR DE 2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y JUAN DAVID COTES GIACOMETTO, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.065-659.446 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR.

Generales:	1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, de modo que no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral entre EL CONTRATISTA y el Municipio de Valledupar. 2. Dar a conocer al MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 3. Realizar y reportar el cargue a la plataforma del SECOP II el pago de los impuestos requeridos por el Municipio de Valledupar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción electrónica del contrato entre las partes. 4. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social de conformidad en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para cada pago de conformidad con normatividad antes señalada, en la ejecución del Contrato, el Contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 5. De conformidad con lo previsto en el Decreto Nacional 723 de abril 15 de 2013 del Ministerio de Salud y de Protección Social, el contratista se obliga a practicarse, el examen pre - ocupacional y allegar el respectivo certificado en la propuesta. 6. Guardar estricta reserva y confidencialidad sobre la totalidad de la información que sea recibida en desarrollo del objeto de contrato y sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización estricta del Municipio de Valledupar. 7. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad. 8. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Municipio de Valledupar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia. 9. Presentar informes mensuales de las actividades realizadas en cumplimiento de lo pactado en el contrato. 10. Colaborar con el Municipio de Valledupar en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento. 11. Entregar al supervisor los informes documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de la gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en

ANEXO CLAUSULADO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 401-SGR DE 2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y JUAN DAVID COTES GIACOMETTO, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.065-659.446 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR.

	caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000). 12. Realizar el cargue mensual en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los informes de actividades, realizadas durante la ejecución del contrato. 13. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios. 14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o en trabamientos tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato. **PARAGRAFO:** En todo caso en las obligaciones no debe existir subordinación o dependencia sino una relación de coordinación de actividades entre la entidad y el contratista.
7.2) Obligaciones especificas:	Serán obligaciones específicas del contratista el apoyo oportuno en las siguientes actividades 1. Representar judicial, extrajudicial y administrativamente al Municipio de Valledupar en los procesos que le sean asignados. 2. Realizar las actuaciones inherentes a la representación judicial, extrajudicial y administrativa, tales como: solicitud de información, contestación de la demanda, presentación de memoriales, alegatos y recursos, presentación de demandas, asistencia a audiencias y reuniones, entre otras actividades conexas. 3. Realizar vigilancia judicial, extrajudicial y administrativa constante de los procesos y actuaciones objeto de representación judicial que le sean asignados. 4. Presentar propuestas para la prevención del daño antijurídico en los asuntos que le sean asignados por la Oficina Asesora Jurídica y/o supervisor (a) del contrato, y realizar análisis de estrategia judicial para el municipio de Valledupar, en los asuntos donde este deba constituirse como parte. 5. Analizar la procedencia o no de la conciliación u otro mecanismo alternativo de solución de conflictos en los casos que ponga bajo su conocimiento la Oficina Asesora Jurídica y/o el supervisor (a) del contrato, realizando el respectivo concepto para ser presentado en el comité de conciliación del municipio de Valledupar o en las instancias administrativas donde sea requerido. 6. Registrar y actualizar los sistemas de información o datos con las actuaciones que le sean asignadas. 7. Adelantar los trámites necesarios para el pago de sentencias de primera o segunda instancia, debidamente ejecutoriada, conciliaciones aprobadas, costas, dictámenes y demás que sean correspondientes a los casos que le

ANEXO CLAUSULADO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 401-SGR DE 2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y JUAN DAVID COTES GIACOMETTO, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.065-659.446 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR.

	hayan sido asignados. 8. Presentar un análisis detallado del fallo de la sentencia en contra de la entidad extrajudicial o judicialmente, según sea el caso, basado en el estudio pertinente, con el fin de determinar la procedencia de la acción de repetición. 9. Presentar un informe al Comité de Conciliación para que este pueda determinar la procedencia del llamamiento en garantía, para fines de repetición, en los procesos judiciales de responsabilidad patrimonial. 10. Analizar, proyectar y/o revisar los actos administrativos que requiera el/la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica o el Alcalde Municipal de Valledupar. 11. Presentar a la Oficina Asesora Jurídica un informe mensual que dé cuenta del avance de las actividades a su cargo desempeñadas en el transcurso del mes y las condiciones de calidad, cantidad y oportunidad en que fueron realizadas, dicho informe deberá ser avalado por el supervisor del contrato. 12. El contratista dentro del marco de sus obligaciones, deberá junto con la presentación de cada informe de actividades, aportar un análisis jurisprudencial de las secciones 2 y/o 3 del Consejo de Estado, que guarden relación directa con los procesos que habitualmente son de conocimiento y defensa por parte del equipo de Defensa Judicial de la Oficina Asesora Jurídica. El análisis se realizará en documento modelo Word que será entregado por el supervisor, debiendo entregarse en medio magnético al correo oficial de la oficina jurídica juridica@valledupar-cesar.gov.co y en medio físico acompañando la cuenta de cobro. 13. Además de los informes mensuales que debe presentar el contratista también deberán acudir a los llamados que realice el supervisor del contrato con el objetivo de informar la evolución de los procesos asignados. Estos llamados extraordinarios se podrán realizar en cualquier momento, en aras de garantizar una eficiente defensa de los intereses del municipio. 14. Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia en beneficio del Municipio de Valledupar.
7.3) Obligaciones del Municipio de Valledupar;	Son obligaciones del contratante las siguientes: 1. En virtud del presente contrato EL MUNICIPIO se reserva el derecho de ejercer vigilancia sobre el mismo a través de la secretaría general y se obliga para con el contratista a pagar el valor del contrato en la forma convenida. 2. Facilitar al contratista las instalaciones adecuadas para que éste desarrolle el objeto del presente contrato. 3. Verificar si el contratista se encuentra al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar). 4. Brindar al Contratista en forma oportuna la información y elementos que éste requiera para el desarrollo de sus actividades contractuales.

ANEXO CLAUSULADO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 401-SGR DE 2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y JUAN DAVID COTES GIACOMETTO, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.065-659.446 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR.

	5. Realizar en forma oportuna los pagos acordados en el presente contrato. 6. Tratar con respeto y profesionalismo al Contratista y sus agentes y exigir igual trato para estos, por parte de sus empleados o subalternos y de los demás contratistas de la entidad. 7. Verificar que el contratista cargue mensual en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los informes de las actividades, realizadas durante la ejecución del contrato. 8. Asignar un supervisor al contrato quien velara por el cumplimiento del mismo.
8) supervisión y/o interventoría:	La supervisión a la ejecución del contrato será ejercida por **el JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR,** quien haga sus veces, o a quien este designe para el efecto; esta Supervisión estará encargada de verificar el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos y tendrá las responsabilidades y funciones que señala la Ley y el Manual de contratación del municipio, así como el numeral 1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia, durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato, y tendrá a su cargo: 1. Vigilar la correcta y oportuna ejecución del contrato. 2. Realizar el procedimiento de inicio de ejecución del contrato en la PLATAFORMA SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP II). 3. Expedir las certificaciones de cumplimiento parcial y total del contrato. Adicionalmente, deberá verificar y dejar constancia en tales certificaciones del pago de los aportes realizados por el Contratista al Sistema General de Seguridad Social Integral. 4. Elaborar informes periódicos de verificación de cumplimiento de las actividades como requisitos para la realización del pago respectivo. 5. Informar a quien corresponda de los incumplimientos e irregularidades que puedan presentarse durante el cumplimiento del mismo. 6. Velar por el cumplimiento de la publicación oportuna en la plataforma de información (SECOP II,) de los documentos y actos relacionados con la ejecución del contrato y la actividad contractual a su cargo. 7. Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar). 8. Las demás inherentes a la función desempeñada.
9) Garantías:	El presente acuerdo de voluntades se sujeta a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. *No obligatoriedad de garantías,* que establece para la contratación directa que la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. Del decreto 1082 de 2015, no es obligatoria.
10) Clausulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las clausulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.
11) Causales de terminación:	El municipio podrá interpretar, modificar y terminar unilateralmente el presente contrato mediante resolución motivada, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 Las partes acuerdas que son causales de terminación del contrato las siguientes: 1. Vencimiento del plazo del contrato. 2. Terminación Anticipada: Las partes acuerdan que el presente contrato se terminará anticipadamente en los siguientes eventos: a. Cuando las exigencias del servicio

ANEXO CLAUSULADO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 401-SGR DE 2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y JUAN DAVID COTES GIACOMETTO, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.065-659.446 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR.

	público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. b. Por disolución de la persona jurídica del CONTRATISTA, o de una de las personas jurídicas que integran el respectivo consorcio o unión temporal; así como por la modificación de los miembros de éstos últimos, sin autorización del MUNICIPIO. c. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA, que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato. 3. Terminación por mutuo acuerdo: Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato, podrán acordar de mutuo acuerdo dar por terminado el mismo. 4. Terminación por orden judicial. 5. Terminación por acaecimiento de alguna de las condiciones resolutorias o por haber fallado alguna de las condiciones suspensivas. 6. Por las demás causas dispuestas en la ley. PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que el contrato se dará por terminado a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita al CONTRATISTA por parte del MUNICIPIO.
12) Multas:	El MUNICIPIO podrá imponer al contratista multas sucesivas por cada día de mora en el incumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo establecido en el manual de procedimientos para la contratación del Municipio de Valledupar. **PARÁGRAFO**: para la imposición de multa y/o de la pena pecuniaria prevista en la cláusula siguiente, deberá surtirse el procedimiento establecido en la Ley y en todo caso, deberá respetarse el ejercicio del Derecho de Defensa por parte del Contratista. El procedimiento para la imposición de multas y para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria: Se dará conforme a lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
13) Clausula Penal:	El incumplimiento por cualquiera de las partes de este contrato de las obligaciones previstas en el mismo, dará derecho a la parte cumplida a exigir a la incumplida el pago de una suma equivalente al 10% del valor del presente contrato.
14) clausula caducidad	El Municipio podrá declarar la caducidad del contrato cuando se presente alguna de las situaciones previstas en el artículo 18 de la ley 80 de 1993.
15) solución directa de controversias contractuales	Las partes en aras de buscar una ágil, rápida y directa solución a las diferencias y discrepancias surgidas con la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley y a la conciliación, amigable composición y Transacción.
16) Clausula indemnidad del municipio	Será obligación de contratista mantener indemne al municipio de cualquier daño o perjuicios originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependiente
17) Inhabilidades e incompatibilidades	El Contratista declara bajo gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra El Departamento o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.
18) Cesión:	EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar las obligaciones derivadas del contrato, salvo con expresa autorización del Municipio. En el segundo caso, será

ANEXO CLAUSULADO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 401-SGR DE 2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y JUAN DAVID COTES GIACOMETTO, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.065-659.446 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR.

	responsable por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del Contrato.	
19) Documentos Integrantes del Contrato:	Constituyen parte integral del presente Contrato, los siguientes documentos: a) Estudio Previo y sus anexos. b) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal c) Los documentos presentados por El Contratista d) y los demás documentos que suscriban las partes en la etapa precontractual, contractual y post contractual.	
20) Requisitos de perfeccionamiento Ejecución:	El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes en el portal de contratación SECOP II; y para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías (si son requeridas) y la expedición del (los) respectivo(s) registro (s) presupuestal.	
Declaraciones:	Con base en lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el Ordenador del Gasto deja constancia escrita que el Municipio de Valledupar verificó la idoneidad o experiencia requerida al contratista, lo anterior, según las certificaciones anexas al contrato, emitidas por la Sec. Talento Humano y el secretario y/o Jefe de la Sectorial que Origina la Necesidad.	
19) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprende y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del código civil colombiano.	
20) Notificaciones:	**Municipio**:	Alcaldía de Valledupar, ubicada en la calle Carrera 5 No. 15 – 69, en la ciudad de Valledupar-Cesar, Secretaría General del Municipio de Valledupar, teléfono: 5805907.
	Contratista:	Dirección: DIAGONAL 11 B 42-15 CIUDAD TAYRONA Teléfono: 310 4238464 Correo electrónico: juandavidcote9002@gmail.com Usuario SECOP II: jdcotes24
Nota: La autenticación del SECOP II, es decir el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electró nica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan. Los Usuarios son resp onsables de actualizar cualquier cambio en su información personal o en su correo electrónico.		
Proyectó:	**ANNIA GOENAGA M** - Abogado Contratista. SG	
Reviso:	**GUIDO ANDRÉS CASTILLA GONZALEZ –** Secretario General.	
Aprobó:	**GUIDO ANDRÉS CASTILLA GONZALEZ –** Secretario General.	

Nota: Los documentos del proceso están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SE COP II: www.colombiacompra.gov.co, Buscar por el numero del proceso.

Fecha de expedición (día/mes/año)	**24/02/2026**	

ADQUIRENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS		
Contratante	**MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**	**NIT: 800.098.911-8**
Dirección	**Carrera 5 Nº 15-69, Plaza Alfonso López**	**Teléfono: 5 84 24 00**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario 2231 del 22/12/2023, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, manifiesto bajo la gravedad de juramento que: Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales que no provienen de una relación laboral. En mi depuración del impuesto sobre la renta NO usaré costos o deducciones asociados a dichas rentas y sí la renta exenta del 25% contenida en el numeral 10 del artículo 206 del E.T.

Marcar SI o NO	SI	

Declarante de renta (marcar SI o NO)	SI

Contratista persona natural	**Firma**	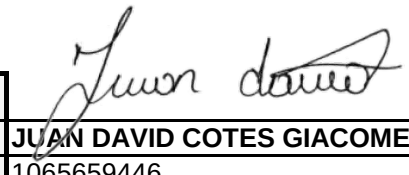
	Contratista	**JUAN DAVID COTES GIACOMETTO**
	C.C.	1065659446

DOCUMENTO PARA SER ANEXADO A LA FACTURA ELECTRONICA DE VENTA - PERSONA NATURAL

JUAN DAVID COTES GIACOMETTO

NIT: 1065659446-8

Régimen: No responsable de IVA

Persona Natural

DG 11 B 42 15, Valledupar, Cesar, Colombia, CP 200001

Tel. 0000000000

Email. Juandavidcotes9002@gmail.com

Autorización factura electrónica de venta No. 18764075496333 válida desde 2024-07-22 hasta 2026-07-22 rango desde DG1 hasta DG100.

NO RETENEDOR DE IVA, NO AUTORRETEDOR, NI GRAN CONTRIBUYENTE,

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
NIT : 800098911
Dirección:
Teléfono:
Email: contactenos@valledupar-cesar.gov.co

Forma de Pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago: 06/03/2026
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA :	**DG46**
MONEDA:	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN:	**10:37:28-05:00**
FECHA FIRMADO:	**24/02/2026 10:37:29**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
24	02	2026	06	03	2026

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	8010	SERVICIOS PROFESIONALES Prestar los servicios Profesionales en la oficina asesora jurídica para la prestación judicial y extrajudicial del municipio de Valledupar en los procesos que sean asignados	94	1,00	$7.000.000,00				0,00	$7.000.000,00

Notas:
Del 18 de enero al 17 de febrero. Contrato No. 401-SGR DE 2026

SON: (siete millones de pesos)
CUFE: fa4d7aadfdd6d6a7f253c13108a12f5ccf61cb5094e67b49ce004b5f335403e99beb52efd6cf8df747297e90c099ab5f

Subtotal:	$7.000.000,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$7.000.000,00

Firma Digital: E2WykIjlvHMMfmW/qPyH+vR+9z3ugtxks8dL6FqP1tADOKaJgM2poNGyRs7WMmtU
haWdORw577s22shDvNuzGezIM5uwAY6PZgAn0RdHMdax4mDCwI
hz712THte0uQ68 0yrEkqVwHAPkYUlga4eAJ3oLA+5U9vnvoLpjNeQj5DQR3ZSghJLq5TAuWE57uu9b KMTdGFkerTSjq749P12bazghbCj8MsiMZVy
NEHurc3Gkmfsw1g9CjTj+u30TXJOu f4vYRdaybZ52EpqXTBtZ6IpvAZmdphPRi1ssm+hqauPv/7WqBRUgoZ2yTMzjGGLP sfBa+0hpNxqgeduOVoss
mg==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Fecha de expedición (día/mes/año)	**24/02/2026**	

ADQUIRENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS		
Contratante	**MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**	**NIT: 800.098.911-8**
Dirección	**Carrera 5 Nº 15-69, Plaza Alfonso López**	**Teléfono: 5 84 24 00**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario 2231 del 22/12/2023, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, manifiesto bajo la gravedad de juramento que: Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales que no provienen de una relación laboral. En mi depuración del impuesto sobre la renta NO usaré costos o deducciones asociados a dichas rentas y sí la renta exenta del 25% contenida en el numeral 10 del artículo 206 del E.T.

Marcar SI o NO	SI	

Declarante de renta (marcar SI o NO)	SI

Contratista persona natural	**Firma**	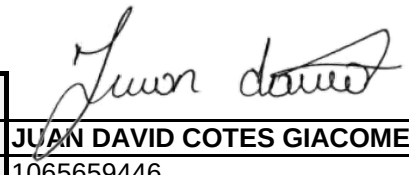
	Contratista	**JUAN DAVID COTES GIACOMETTO**
	C.C.	1065659446

DOCUMENTO PARA SER ANEXADO A LA FACTURA ELECTRONICA DE VENTA - PERSONA NATURAL

SOLICITUD DE DESCUENTOS DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES

PERSONA NATURAL

VALLEDUPAR	**FECHA /DIA/MES/AÑO)**	**23/02/2026**

NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	**JOSE MARIA CAMPO CASTRO**
CARGO - SECTORIAL	JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

DATOS DEL CONTRATO

NUMERO DEL CONTRATO	**401**	**FECHA APROBACION CONTRATO EN EL SECOP (DIA/MES/AÑO)**	**17/01/2026**

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA ASESORA JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR EN LOS PROCESOS QUE SEAN ASIGNADOS

ACOGIENDOME AL DECRETO VIGENTE, INFORMO A USTED QUE NO CANCELÉ LAS TRES (03) ESTAMPILLAS MUNICIPALES, POR TAL RAZÓN SOLICITO QUE AL MOMENTO DE EFECTUARSE EL PAGO SE PROCEDA A REALIZAR EL RESPECTIVO DESCUENTO		**Decreto 000110 del 5 de febrero de 2024**
PRO-UNICESAR	**0,5%**	**NO CANCELADOS**
PRO-CULTURA	**2%**	**NO CANCELADOS**
BIENESTAR ADULTO MAYOR	**4%**	**NO CANCELADOS**

FIRMA DEL CONTRATISTA	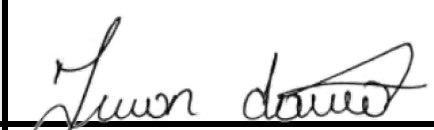
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**JUAN DAVID COTES GIACOMETTO**
C.C.	**1.065.659.446**

CER_AFI_2026010755838

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

JUAN DAVID COTES GIACOMETTO identificado con CC. 1065659446 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	ALCALDIA DE VALLEDUPAR
Tipo y Numero de Documento	NI - 800098911

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/01/22	**Fecha inicio contrato**	2026/01/17
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/08/18
Riesgo	1	**Código actividad económica**	1841201 - Actividades ejecutivas de la administracion publica, incluye el desempeno de las funciones
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	2026/08/18	**Estado del contrato**	Activa

Esta certificación se expide a los 21 días del mes de enero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC21012026N1065659446A2449529.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

POSITIVA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS NIT 860.011.153 - 6 VALLEDUPAR

ALCALDIA DE VALLEDUPAR

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA: 2026

CDP 161

martes 06 enero 2026

OBJETO

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA ASESORA JURIDICA PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR EN LOS PROCESOS QUE SEAN ASIGNADOS

En el presupuesto de gastos de la Alcaldia de Valledupar para la vigencia fiscal de 2026 se tiene disponibilidad presupuestal para las siguientes partidas:

T.G	Código	Descripción	Valor	Valor Liberado
FUN	16 - 2.1.2.02.02.008.2120 - 20	82120 -SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACION JURIDICA RELATIVOS A OTROS CAMPOS DEL DERECHO 20 - Ingresos Corrientes de Libre Destinaci	$ 70.000.000,00	$ 21.000.000,00
			Total	$ 49.000.000,00

TOTAL CDP: CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS

JOSE FERNANDO MORILLO OROZCO
Jefe Oficina de Presupuesto

Fecha vencimiento CDP : 31 de diciembre de 2026		Solicitud de CDP:	-
Solicito : JOSE MARIA CAMPO CASTRO			
Elaboró: MCARRILLO	Imprimió: MONICA PATRICIA CARRILLO BAUTE	Fecha 09/01/2026 9.37 AM	IP Imprimió:

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7 - 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que JUAN DAVID COTES GIACOMETTO, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.065.659.446 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuenta de Ahorros Cuentas Privadas No. 091351460, abierta/o desde el 22/7/2024.

Se expide en Bogotá el día 26 del mes de Enero del año 2026 con destino a:
Superintendencia de vigilancia y seguridad privada

_____

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR		PAGINA	1-2
OFICINA ASESORA JURIDICA			

INFORME DE SUPERVISIÓN No.	1	FECHA (DÍA/MES/AÑO)	27/02/2026

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIO (MARCAR X DONDE CORRESPONDA)	DE APOYO A LA GESTION		
		HONORARIOS PROFESIONALES		X
	NUMERO DEL CONTRATO	401 SGR DE 2026	FECHA VER SECOP (DIA/MES/AÑO)	17/01/2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR		NIT.	800.098.911-8
CONTRATISTA	NOMBRE	JUAN DAVID COTES GIACOMETTO		
	C.C.	1.065.659.446		
VALOR DEL CONTRATO ($)	49.000.000		BASE GRAVABLE	49.000.000
			IVA (19%)	NO APLICA
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA ASESORA JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR EN LOS PROCESOS QUE SEAN ASIGNADOS			
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO pagará el valor del contrato en SIETE (07) PAGOS por valor de SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000,oo) MCTE, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, informe de supervisión, informe de actividades, pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) por parte del contratista y la respectiva cuenta de cobro; en todo caso, de acuerdo con la distribución y asignación del PAC efectuados por la Secretaría de Hacienda Municipal.			
PLAZO DEL CONTRATO	SIETE (07) MESES			

DATOS PRESUPUESTALES		NUMERO	EXPEDIDO (DIA/MES/AÑO)	VALOR
CERTIFICADO DE DISPONIIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP	161	6/01/2026	49.000.000
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP	411	17/01/2026	49.000.000

POLIZAS (DILIGENCIE DONDE CORRESPONDA)			
	NO APLICA POLIZA (MARQUE X)		X
	SI APLICA POLIZA	NUMERO	
		FECHA DE EXPEDICION (DIA/MES/AÑO)	
FECHA APROBACION POLIZA EN EL SECOP		DIA/MES/AÑO	

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO - VER SECOP (DIA/MES/AÑO)	17/01/2026

SUPERVISOR DEL CONTRATO		
	NOMBRE	JOSE MARIA CAMPO CASTRO
	CARGO - AREA	Jefe Oficina Asesora Juridica

ESTAMPILLAS MUNICIPALES

ESTAMPILLAS	NÚMERO DE RECIBO	FECHA DE PAGO (DIA/MES/AÑO)	Decreto 000110 del 5 de Febrero de 2024 (MARQUE X)
PRO-UNICESAR (0,5%)			X
PRO-CULTURA (2%)			X
BIENESTAR ADULTO MAYOR (4%)			X

ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL

ESTAMPILLA	NÚMERO DE RECIBO	FECHA PAGO DIA/MES/AÑO
PRO-DESARROLLO FRONTERIZO (1.5%)	32604032852	24/02/2026

INFORME SUPERVISION No.	1	CONTRATO	401 SGR DE 2026	PAGINA	2-2
FECHA (DIA/MES/AÑO)	27/02/2026	CONTRATISTA	JUAN DAVID COTES GIACOMETTO		

APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

COMO SUPERVISOR VERIFIQUÉ QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD Y PENSIÓN) Y AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES (ARL); DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. SE ANEXAN PLANILLAS PAGADAS REFERENCIADAS A CONTINUACIÓN.

MES DE LA PLANILLA	CONCEPTO	NUMERO DE PLANILLA	DIA/MES/AÑO
ENERO	PENSION	6001422073	16/02/2026
	SALUD	6001422073	16/02/2026
	ARL	6001422073	16/02/2026
ENERO	PENSION	6008712808	25/02/2026
	SALUD	6008712808	25/02/2026
	ARL	6008712808	25/02/2026

SI EL CONTRATISTA NO PAGA PENSION DEBE JUSTIFICAR Y ANEXAR COPIA DEL SOPORTE	MOTIVO	
	ANEXAR SOPORTE	

IMPRESIÓN RUT 2026 (MARCAR SI O NO, SEGÚN CORRESPONDA LA RESPONSABILIDAD)	RESPONSABLE DE IVA (MARQUE SI O NO)	NO
	FACTURADOR ELECTRONICO (MARQUE SI O NO)	NO
	REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION (MARQUE SI O NO)	NO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIDO A ENTERA SATISFACCIÓN

EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO, DOY FE DE LA VERACIDAD Y AUTENTICIDAD DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL INFORME DE ACTIVIDADES Y DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN PARA EL PAGO; RAZÓN POR LA CUAL, CERTIFICO QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A ENTERA SATISFACCIÒN CON EL DESARROLLO Y EJECUCIÒN DE LAS ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL OBJETO DEL CONTRATO, DURANTE EL PERÍODO REFERIDO A CONTINUACIÓN.

PERIODO COMPRENDIDO Y VALOR A PAGAR

BASE GRAVABLE	7.000.000	FECHA INICIA ACTIVIDADES (DIA/MES/AÑO)	17/01/2026
(+) IVA 19%	0	FECHA FINALIZA ACTIVIDADES (DIA/MES/AÑO)	16/02/2026
(=) TOTAL	7.000.000		

COMO SUPERVISOR ORDENO SE EFECTUE EL PAGO CORRESPONDIENTE AL CONTRATISTA, POR LA SUMA ($) DE:	7.000.000

SUPERVISOR CONTRATO	FIRMA	
	NOMBRE	JOSE MARIA CAMPO CASTRO
	CARGO	Jefe Oficina Asesora Juridica

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 13 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141106458828

(415)7707212489984(8020) 000014110645882 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1065659446	8	Impuestos y Aduanas de Valledupar 24	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1065659446	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Cesar 20	Valledupar 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
COTES	GIACOMETTO	JUAN	DAVID

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Cesar 20	Valledupar 001

41. Dirección principal: DG 11 B 42 15 BRR CIUDAD TAYRONA

42. Correo electrónico: juandavidcotes9002@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3104238464	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6910	2017-12-20	7310	2024-06-14	8230	4761		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	22	49	52																						

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1065659446
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JUAN DAVID COTES GIACOMETTO
CIUDAD/MUNICIPIO:	VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	DIA 11 B 42 15	TELÉFONO:	5555555
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	2401 - ALCALDIA DE VALLEDUPAR
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**6001422073**		TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	enero AÑO	2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES enero AÑO 2026
DÍAS DE MORA:		5			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/02/16		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	65550800

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 194.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 700	$ 0	$ 194.200	$ 700	$ 194.900
SUBTOTALES:										**$ 194.200**	**$ 700**	**$ 194.900**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 151.700	$ 0	$ 500	$ 0	$ 151.700	$ 500	$ 0	$ 152.200
SUBTOTALES:													**$ 151.700**	**$ 500**	**$ 0**	**$ 152.200**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 6.400	$ 6.400	$ 100	$ 0	$ 6.500
SUBTOTALES:									**$ 6.400**	**$ 100**	**$ 0**	**$ 6.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																										PENSIÓN								SALUD						ARP													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1065659446	COTES GIACOMETTO JUAN DAVID	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.800.000				NO	18																231001-COLFONDOS	13	$ 1.213.334	$ 194.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 194.200	EPS002-SALUD TOTAL	13	$ 1.213.334	$ 151.700	$ 0	$ 151.700	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	13	$ 1.213.334	106565944	$ 6.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 353.600

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1065659446
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JUAN DAVID COTES GIACOMETTO
CIUDAD/MUNICIPIO:	VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	DIA 11 B 42 15	TELÉFONO:	5555555
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	2401 - ALCALDIA DE VALLEDUPAR
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**6008712808**	TIPO DE PLANILLA:		N-CORRECCIONES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	enero AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	enero AÑO 2026
DÍAS DE MORA:		14			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/02/25	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		90320143
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:		6001422073	FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:		2026/02/16

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 14.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 200	$ 0	$ 14.900	$ 200	$ 15.100
SUBTOTALES:										**$ 14.900**	**$ 200**	**$ 15.100**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 11.700	$ 0	$ 200	$ 0	$ 11.700	$ 200	$ 0	$ 11.900
SUBTOTALES:													**$ 11.700**	**$ 200**	**$ 0**	**$ 11.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 500	$ 500	$ 100	$ 0	$ 600
SUBTOTALES:									**$ 500**	**$ 100**	**$ 0**	**$ 600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																									PENSIÓN								SALUD					ARP													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC	COTES GIACOMETTO JUAN DAVID	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.800.000				NO	18						A										231001-COLFONDOS	13	$ 1.213.334	$ 194.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 194.200	EPS002-SALUD TOTAL	13	$ 1.213.334	$ 151.700	$ 0	$ 151.700	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	13	$ 1.213.334	106565944	$ 6.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC	COTES GIACOMETTO JUAN DAVID	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.800.000				NO	17						C										231001-COLFONDOS	14	$ 1.306.667	$ 209.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 209.100	EPS002-SALUD TOTAL	14	$ 1.306.667	$ 163.400	$ 0	$ 163.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	14	$ 1.306.667	106565944	$ 6.900		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC	COTES GIACOMETTO JUAN DAVID	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.800.000				NO	17						R										231001-COLFONDOS	1	$ 93.333	$ 14.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 14.900	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 93.333	$ 11.700	$ 0	$ 11.700	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	$ 93.333	106565944	$ 500		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 27.600

GOBERNACIÓN DEL **CESAR**

DEPARTAMENTO DEL CESAR
NIT.892.399.999-1
LIQUIDACION DE ESTAMPILLAS

Nombre del contratista	*JUAN DAVID COTES GIACOMETTO*	*C.C. o NIT*	*1065659446*
Nombre del contratante	*MUNICIPIO DE VALLEDUPAR*	*C.C. o NIT*	*800098911*
Número de contrato	*401-2026*	*Fecha firma*	*2026-01-17*
Tipo de contrato	*CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO MUNICIPAL*	*Fecha Inicio*	*2026-01-17*
Valor Base	*$49.000.000,00*	*Fecha vigencia*	*2026-02-24*
Número Liquidación	*32604032852*	*Fecha Liquidación*	*2026-02-23*
Objeto	.	*Pagase antes de la fecha de oportuna. 2026-02-24.*	

Estampilla	*Porcentaje*	*Total*	*Interés*	*Codigo de barras*
PRO FRONTERIZO	*1.5%*	*$735.000,00*	*$17.000,00*	*(415)7709998555037(8020)3260055955(3900)0000000752000(96)20260224*

SUBTOTAL	*Intereses (+)*	*Sanciones (+)*	*Descuentos (-)*
$735.000,00	*$17.000,00*	*$0*	*$0*
TOTAL	*$752.000,00*		

JESUS DARIO MACHADO OÑATE

Banco de Bogota 071 Loperena Valledupar
Srv 2121 CS009101 Usu2003 T363
AH*****1089 24/02/26 09:45 H.NO
DEPARTAMENTO DEL CESAR CEO 2043
Us:3260055955
Valor Efectivo:752,000.00
Vr.Cheq: 0.00 0
Valor Tarjeta: 0.00
Valor ND:0.00
Valor Total:752,000.00

ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
OFICINA ASESORA JURIDICA
NIT: 800098911
REMISION

REMISIÓN	119853
02/03/2026	

Dependencia Origen: OFICINA ASESORA JURIDICA

Dependencia Destino: OFICINA DE CONTABILIDAD

#	Radicación	Fecha	RP	T.I	ID	Nombre	Factura	Valor
1	1167	02/03/2026	411	C	1065659446	JUAN DAVID COTES GIACOMETTO		7.000.000,00
	Total Radicado	1					**Total Valor**	7.000.000,00

Para la constancia se firma la remision No. 119853

Remisión

Recibido por:

Elaboró: JCAMPO	Imprimió: JCAMPO	Fecha 02/03/2026 9.45 PM	IP Imprimió	186.80.54.68,

Fecha: 02/03/2026

N°.	**1167**
Identificación:	1065659446
Nombre:	JUAN DAVID COTES
Factura(s):	**0 Facturas**
Usuario	jcampo

SECRETARIA DE HACIENDA		
ALCALDIA DE VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	2026
INDUSTRIA Y COMERCIO	OFICINA DE RECAUDOS	CERTIFICADO N° 20260000798

CERTIFICADO

El Jefe de Recaudo Municipal, se permite informar que el Contribuyente de Nombre ó Razón Social **COTES GIACOMETTO JUAN DAVID** identificado con numero de NIT. ó Cedula **1065659446** a la fecha de expedición de esta certificación, se encuentra **ACTIVO** en el Registro de Industria y Comercio.

Se expide a los 17 días del mes de Febrero del 2026 en Valledupar.

ALCALDÍA DE
VALLEDUPAR

CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO

JUAN DAVID COTES

Cédula de ciudadanía: 1065659446

POR HABER CONCLUIDO EXITOSAMENTE EL CURSO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN EN SST – CONTRATISTA EN MODALIDAD VIRTUAL 2026

CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE 4 HORAS

12/02/2025

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
TALENTO HUMANO
ÁREA DE APOYO LABORAL

V.B. Jamintan S.

FIRMA Y APROBACIÓN

ALCALDIA DE VALLEDUPAR

RPC 411

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS
VIGENCIA: 2026

sábado 17 enero 2026

Beneficiario: 1065659446 - JUAN DAVID COTES GIACOMETTO

CDP: 161 **Fecha CDP:** martes 06 enero 2026

Resolución: 0401-SGR **Fecha de Resolución:** sábado 17 enero 2026

OBJETO

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA ASESORA JURIDICA PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR EN LOS PROCESOS QUE SEAN ASIGNADOS

T.G	Código	Descripción	Valor	Valor Liberado
FUN	16 - 2.1.2.02.02.008.2120 - 20 000, 000, 000, 000	82120 -Servicios de asesoramiento y representacion juridica relativos a otros campos del derecho 20 - Ingresos Corrientes de Libre Destinaci	**$ 49.000.000,00**	**$ 0,00**
		Total		**$ 49.000.000,00**

TOTAL: CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS

JOSE FERNANDO MORILLO OROZCO
Jefe Oficina de Presupuesto

Solicito: JOSE MARIA CAMPO CASTRO			
Elaboró: HMENDOZA	Imprimió: HARLEY JOSE MENDOZA PEREZ	Fecha: 10/02/2026 12.01 PM	IP Imprimió: 200.35.58.10,

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.16607275
Número del contrato	401-SGR DE 2026
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA ASESORA JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR EN LOS PROCESOS QUE SEAN ASIGNADOS
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	17/01/2026 22:00:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	18/08/2026 23:59:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	7 Meses
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(•) Si ( ) No
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	( ) Si (•) No
Obligaciones Ambientales	( ) Si (•) No
Obligaciones Pos Consumo	( ) Si (•) No
Reversión	( ) Si (•) No

Entidad Estatal

ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

COLOMBIA, Valledupar

0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

JUAN DAVID COTES GIACOMETTO

COLOMBIA, Valledupar

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
JUAN DAVID COTES GIACOMETTO	davivienda	Ahorros	001670141819

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *JUAN DAVID COTES GIACOMETTO* ***Fecha de aprobación:*** *17/01/2026 16:11:14 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*GUIDO ANDRÉS CASTILLA GONZÁLEZ*	***Fecha de aprobación:***	*17/01/2026 21:02:50 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_8956345_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8956345_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	SECRETARÍA GENERAL 2026
Proceso de Contratación	
Título de la oferta	N / A
Cuantía del contrato	49.000.000,00 pesos

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 am a 7:00 pm